



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

U. T. E.

F A C U L T A D : Ciencias económicas

E S C U E L A : Comercio exterior

" E L G A T T "

ALUMNO : Milene Suárez Crespo

Q U I T O 1995

## INDICE

Introducción	1
Capítulo 1	
1.1 Definición	5
1.2 Reseña histórica	7
1.3 Cuestiones básicas para entender que es el GATT	10
1.3.1 Porque me debe importar que aprueben o rechazen el GATT?	10
1.3.2 Qué es en realidad el GATT?	10
1.3.3 Quién podrá oponerse a eso?	11
1.3.4 Los panelas de la OMC violan la soberanía nacional?	11
Capítulo 2	
2.1 Objetivos	12
2.1.1 Comercio sin discriminación	12
2.1.2 Protección mediante el arancel aduanero	12
2.1.3 Consultas consiliación y solución de diferencias	12
2.1.4 Base estable para el comercio	13
2.1.5 La extensión de adopción de medidas urgentes	13
2.1.6 Restricciones cuantitativas a la importación	13
2.1.7 Acuerdos generales de comercio	14
2.2 Funciones	14
Capítulo 3	
3. Negociaciones comerciales multilaterales	17
3.1 Ronda de Tokio	17
3.2 Ronda de Uruguay	17
3.3 Marco jurídico en que se relaciona el comercio mundial	20

3.4 Aranceles	20
3.5 Medidas no arancelarias	21
3.5.1 Subvenciones y derechos compensatorios	21
3.5.2 Obstáculos técnicos al comercio	21
3.5.3 Procedimientos para el trámite de licencias de importación	21
3.5.4 Compras al sector público	21
3.5.5 Valorización en aduana	21
Capitulo 4	
4. El GATT Y LOS PAISES EN DESARROLLO	22
4.1 Adhesión del Ecuador al GATT	23
4.1.1 Estructuras del acuerdo general	23
4.1.2 Consideraciones sobre el ingreso al GATT	25
4.2 Preguntas y respuestas al memorando sobre el régimen de comercio exterior	26
4.2.1 Australia	26
4.2.2 Japón	29
4.2.3 Canadá	30
4.2.4 Nueva Zelandia	32
Capítulo 5	
5. La balanza de pagos	34
5.1 Transacciones corrientes	34
5.2 Balanza comercial	34
5.3 Exportaciones	35
5.4 Importaciones	37
5.5 Balanza de servicios	37
5.6 Transacciones de capital	38
5.7 Reserva monetaria internacional	40
Capítulo 6	
6. Las políticas económicas gubernamentales	41

6.1 Política fiscal	41
6.2 Política monetaria y crediticia	42
6.3 Sistema cambiario	43
6.3.1 Tipo de cambio oficial	44
6.3.2 Tipo de cambio de inversión	44
6.3.3 Tipo de cambio libre	45
6.4 Política laboral y de empleo	45

## Capítulo 7

7. Principales mercados ecuatorianos	47
7.1 Analisis de las exportaciones e importaciones totales	47
7.2 Estados Unidos de América	47
7.3 Comunidad Europea	48
7.4 Japón	49
7.5 ALADI	49
7.6 GRAN	50

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía





## INTRODUCCION

El Ecuador es un país en vías de desarrollo, con un régimen de gobierno democrático y representativo, que proclama la paz y la libertad además de la cooperación como sistema de convivencia internacional y la igualdad jurídica de los estados; propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos; y, declara que el derecho internacional es norma de conducta de todos los estados en sus relaciones recíprocas.

Considera que el desarrollo es el sistema de economía de mercado propenderá al incremento de la producción y tenderá, fundamentalmente, a conseguir el mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos.

El estado reconoce y garantiza que, para la organización de la economía, la propiedad, en cualquiera de sus formas, constituye un derecho, mientras cumpla su función social. El estado, estimula la propiedad y gestión de los trabajadores en las empresas.

El Ecuador con una tasa de crecimiento poblacional del 2.2 % tendrá para fines de siglo, una población de 14 millones de habitantes. La población económicamente activa estará constituida por aproximadamente 5 millones de personas.

El presente documento es un estudio de la evolución reciente del régimen de comercio exterior vigente. Pasa revista a la legislación que regula las transacciones externas; presenta, también los cambios que el gobierno nacional ha puesto en práctica en distintos ámbitos de su gestión económica, en la perspectiva de favorecer la mejor asigna-

ción de los recursos y abrir la economía haciendola mas - competitiva.

La orientación general de la política económica tiende a modificar las modalidades tradicionales de producción y comercio que imperaron en el país y a mejorar la inserción del mismo en los mercados internacionales. Por décadas, el Ecuador utilizó el modelo de sustitución de importaciones que no produjo los resultados esperados: si bien acentuó su dependencia del aprovisionamiento externo y creó fuertes desequilibrios en la balanza de pagos permitio, el desarrollo de la aún incipiente estructura industrial con que cuenta el país.

La política económica actual trata de privilegiar el funcionamiento sin trabas de los mercados, estimula la libre iniciativa de los empresarios privados y el establecimiento de un clima de confianza que harán atractivas las inversiones nacionales y extranjeras y permitirán la creación de empleos productivos. En la practica, se lleva adelante un gran esfuerzo de ajuste y estabilización de la economía, para una reactivación sostenida.

No obstante el alto costo que demanda la ejecución de los ajustes estructurales, el Ecuador ha introducido profundos cambios en su estructura jurídica, como contribución a la liberalización del comercio y en procura de una economía abierta y moderna. En el marco de los acuerdos de integración regional, también ha contribuido al establecimiento de zonas de libre comercio, como paso inicial a una apertura mas generalizada.

En ese sentido, su demanda de adhesión al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, **GATT** se inscri



be en la lógica de lo ya realizado. El Ecuador desea ser -  
coparticipe del esfuerzo que llevan adelante las partes -  
contratantes para liberalizar el comercio internacional de  
bienes y servicios.

Desea pues que se reconosca su demnada de participar -  
de modo directo y activo en el proceso emprendido en el -  
**GATT** por lo que somete para conocimiento de las partes con-  
tratantes, este memorando sobre le régimen vigente de co -  
mercio exterior.

# E L G A T T

## C A P I T U L O 1

### 1. Qué es el GATT?

**1.1 Definición.-** Las siglas del GATT significan: Acuerdo General sobre Aranceles aduaneros y Comercio.

Este es un tratado multilateral firmado por varios gobiernos que realizan en conjunto mas de cuatro quintas partes del comercio mundial. Su finalidad básica y fundamental es de liberar el comercio mundial y darle una base estable, contribuyendo asi al crecimiento y desarrollo economico y al bienestar de todos los pueblos.

Este acuerdo incorpora también los principios de no discriminación, reducción de los aranceles y gradual eliminación de otras barreras existentes en el comercio internacional. El marco en que se desarrolla el comercio es cada día mas complejo, al intensificarse la interdependencia de las economías nacionales y participar en el comercio internacional en un número cada vez mayor de comerciales. Estos cambios han contribuido, en parte a la adaptación y aplicación progresiva del marco de GATT. Entre tales modificaciones pueden enumerarse la adición al acuerdo general de una cuarta parte en la que figuran los principios compromisos y disposiciones especiales para la acción conjunta de las partes contratantes para el desarrollo economico de los países en desarrollo, que constituyen mas de las dos terceras partes de los miembros del acuerdo general.



Esta evolución prosiguió en las negociaciones comerciales Multilaterales de la Ronda de Tokio que dió lugar, entre otras cosas, a varios acuerdos específicos por los que se regula el recurso a determinados tipos de medida no arancelarias, y a disposiciones para el tratado especial y diferenciado en especial en favor de los países en desarrollo.

Durante más de 30 años, el GATT ha funcionado también como el principal organismo internacional encargado de negociar la reducción de los obstáculos entorpecedores del comercio y de velar por las relaciones comerciales internacionales. El GATT es pues un código de normas y a la vez un foro en el que los países pueden discutir y resolver sus problemas comerciales y negociar con el objetivo en el mundo.

El Acuerdo General entro en vigor en Enero de el año de 1948, formando parte de este grupo tan solo 23 países. Este organismo también es un foro en el cual los obstáculos entorpecedores del comercio con miras al objetivo constante y fundamental de liberar cada vez más el comercio mundial. Dichos obstáculos se han reducido progresivamente en sucesivas negociaciones multilaterales del GATT.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo General las actividades del mismo se han adaptado a grandes cambios experimentados por la economía mundial como la modificación de la potencia económica relativa de los países o grupo de países importantes, la interrupción del mundo en desarrollo como factor de peso en los asuntos internacionales, la tendencia a las formaciones de agrupaciones económicas regionales o preferenciales, la aparición de dificultades monetarias, de paí-

gos y participación cada vez mayor de los países de Europa Oriental en el GATT como foro de discusión de nuevas situaciones, como marco de solución de las controversias que estas traen consigo y como instrumento apto para contrarrestar los efectos negativos merced al ejercicio de una presión constante en pro de una mayor liberalización del comercio mundial.

En beneficio de su desarrollo económico los países en desarrollo miembros del GATT pueden aplicar desde hace muchos años con considerable flexibilidad algunas de las normas del Acuerdo General. En 1965 se agregaron a este algunas disposiciones que tratan concretamente del comercio y el desarrollo. La promoción de los intereses comerciales de los países en desarrollo a sido uno de los elementos importantes de las negociaciones comerciales de la Ronda de Tokio.

**1.2 Reseña Histórica.-** El origen del GATT se encuentra en la reunión preparatoria de la Conferencia Internacional de Comercio, bajo el patrocinio del Consejo Económico y Social de la ONU, que tuvo lugar en Londres en Octubre de 1946.

La segunda sesión se celebró en Ginebra en Abril de 1947 y en ella se elaboró un proyecto de Carta de Comercio internacional, que se completó en la conferencia de la HABANA en noviembre del mismo año. Los acuerdos de dicha carta no se llevaron a cabo, al no ser ratificados por los EEUU. Los países miembros de la comisión preparatoria de Ginebra habían girado un acuerdo sobre tarifas que han sido el marco en que se han concentrado los esfuerzos para realizar y armonizar las políticas aduaneras.

El GATT entró en vigor el 1 de Enero de 1948 en los 23 países signatarios; posteriormente se celebraron negociaciones para la reducción de tarifas en Annecy en 1949, en la que fueron coordinadas en acuerdos bilaterales, 58000 partidas aduaneras, y en Turquay en el año de 1950. En 1955, en Ginebra, se acordó proseguir los acuerdos de coordinación hasta Diciembre de el año de 1957. A partir de esta fecha se revisarían cada tres años.

A partir de esta fecha en la conferencia sobre aranceles de Enero a Mayo de 1956, las disminuciones de derecho sobrepasaron la cifra de dos mil millones de dolares. En 1963 el GATT regulaba alrededor del 80% del comercio mundial. La transformación experimentada de la economía mundial desde la firma del acuerdo hizo necesario que en 1968 las partes contratantes, tomando como base el informe del comité Haberler y las recomendaciones enmendadas en la reunión ministerial de dicho año, aprovaran el programa de extensión del comercio internacional cuya ejecución quedo a cargo de tres comites en sus temas capitales.

Años mas tarde el GATT tuvo que enfrentarse por un lado con la realidad pujante del mercado común el deseo de los EEUU de no perder sus mercados internacionales y por otro con los productos que planteaban las exportaciones agrícolas de los países subdesarrollados. Todos estos problemas se plantearon en las negociaciones de la reunión de Ginebra en Mayo de 1963, en ella empezaron las negociaciones de la llamada Ronda Kennedy para formalizar un acuerdo General de reducción de los derechos aduaneros en un 50% en principio



en este momento y los países miembros han presentado el acuerdo más ambicioso de su historia el congreso de los estados unidos decidirá en breve si Washington se adhiere al acuerdo. El más reciente acuerdo del GATT reduciría los aranceles en un 40%, así como los subsidios agrícolas también ampliarían la protección de patentes y fijaría normas sobre las inversiones internacionales y el comercio de los servicios.

**1.3.3 Quién podrá oponerse a eso?** Muchos, que objetan especialmente una cláusula que reemplaza el GATT- aquí viene una nueva burocracia con algo llamado Organización mundial del Comercio. La OMC contaría con poderosas juntas de arbitraje para decidir si leyes hay nacionales que violen el nuevo acuerdo comercial. Según el GATT, que es una organización más bien desafortunada, cualquier país podría demorar las pautas de arbitraje y vetar sus decisiones. Eso enloquece a muchas na-ciones.

**1.3.4 Los paneles de la OMC violan la soberanía nacional?** En un sentido estricto es falso. La OMC no puede obligar a ningún país a cambiar sus leyes después de todo, no hay una policía comercial - que haga cumplir las decisiones de la OMC. Sin embargo, los países estarían presionados a aceptar las decisiones por dos razones. En primer lugar las sanciones comerciales limitan las exportaciones. En segundo lugar todos los países desean que los demás obedezcan las decisiones de la OMC que les benefician.

## 2. Objetivos y funciones

### 2.1 Objetivos

**2.1.1 Comercio sin discriminación.**- Es el primer principio que favorece siempre a las naciones mas poderosas y consiste en que todo comercio no debe existir discriminaciones. Todas las partes contratantes estarán obligadas a concederse mutuamente un trato tan favorable como el que dan a cualquier otro pais en lo relativo a la aplicación y administración de los derechos y gravámenes de importación y exportación; es decir, - que ningún pais puede ofrecer otras ventajas comerciales especiales: todos estan de pie de igualdad y todos pueden beneficiarse de cualquier-reducción que se haga de los obstaculos al comercio.

**2.1.2 Protección mediante el arancel aduanero.**- El comercio se halla en una base estable y conocida-gracias a la consolidación por negociación en - tre las partes contratantes, de los niveles de los derechos aduaneros. Estos derechos consolidados figuran, para cada país, en una lista a - rancelaria que forma parte integrante del acuerdo general aunque se preve la posibilidad de re - negociar las partidas consolidadas.

**2.1.3 Consultas, conciliación y solución de diferencias.**- Otro principio fundamental es la celebración de consultas con el objeto de evitar perjuicios a los intereses comerciales de las partes-

contratantes. Tanto los países grandes como los pequeños pueden acudir al GATT en busca de una solución justa cuando estimen que sus derechos dimanantes del Acuerdo General se ven desconocidos o amenazados por otras partes contratantes. Es función esencial proporcionar mecanismos para la discusión y solución de diferentes problemas surgidos entre las partes contratantes en asuntos comerciales.

**2.1.4 Base estable para el comercio.**-El comercio se halla en una base estable y conocida gracias a la consolidación por negociación entre las partes contratantes, de los niveles de los derechos aduaneros. Estos derechos consolidados figuran, para cada país, en una lista arancelaria que forma parte integrante del acuerdo general aunque se prevé la posibilidad de renegociar las partidas consolidadas.

**2.1.5 La extensión de adopción de medidas urgentes.**-Existen procedimientos de extensión por lo que un país, cuando sus circunstancias económicas o comerciales los justifican, pueden pedir que se exima del cumplimiento de una obligación u obligaciones determinadas impuestas por el acuerdo general. Hay también disposiciones liberatorias que permiten la adopción de medidas urgentes en ciertas circunstancias definidas.

**2.1.6 Restricciones cuantitativas a la importación.**-Esta es una disposición fundamental del Acuerdo General, dictada en el momento que esas restricciones estaban difundidas y constituían quizá el mayor obstáculo para el comercio internacional. La principal excepción a la regla del GATT que prohíbe el uso de restricciones cuantitativas es el caso de las dificultades de la balanza de pagos, incluso en tal caso, las restric -



## C A P I T U L O 3

**3. Negociaciones comerciales multilaterales.-** Las negociaciones comerciales multilaterales del GATT amplian y profundisan la liberalización del comercio mundial, su septimo gran periodo, la ronda de Tokio reporto significativos avances sobre diversos códigos sobre medidas no arancelarias; y, reforzó el marco jurídico institucional de los países miembros.

**3.1 Ronda de Tokio.-** Los acuerdos en que se provee un marco jurídico mejorado para el desarrollo del comercio mundial entraron en vigor en 1979.

En su mayoría los restantes acuerdos abarcan no solo los aranceles sino también las subvenciones y derechos compensatorios, los obstáculos técnicos al comercio, los procedimientos para el trámite de importación, el código antidumping revisado del GATT la carne de bovino, los productos lácteos y las aeronaves civiles, entraron en vigor desde el primero de Enero de 1980, los acuerdos sobre el sector público y valorización de aduana serán efectivos a partir del primero de Enero de 1981.

**3.2 Ronda de Uruguay.-** La ronda de Uruguay, iniciada en 1986, es la de mayor alcance y contenidos jamás emprendido. Según el avance de sus trabajos, incluirá importantes compromisos de los países miembros de reducir las restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio de mercaderías y, adicionalmente avances en materia de normas vinculadas con el comercio de servicios y de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

En efecto, sus acuerdos sobre apertura de mercados deberían reducir al nivel promedio de los derechos arancelarios en un 30%. Numerosos países en desarrollo se beneficiarían de importantes mejoras en el acceso a los mercados de los productos tropicales, incluso elaborados y semi elaborados, y de aquellos obtenidos de los recursos naturales.

En efecto, sus acuerdos sobre asuntos no arancelarios procuran asegurar la debida competencia comercial, nacional e internacional, y se traduciran en nuevas y ampliadas y mejores formas y/o códigos sobre: Medidas antidumping, subvenciones y derechos compensatorios, Salvaguardias, valoración de aduana obstáculos técnicos al comercio, determinación del origen de las importaciones, etc. También habrá una importante reducción de medidas no arancelarias. Adicionalmente, se determinaran nuevas disposiciones en materia de inversiones que afectan al comercio.

El proyecto del acuerdo sobre el comercio de los productos agrícolas prevé reducciones graduales de la ayuda a la producción interna y a las exportaciones subvencionadas del sector, y a la aplicación de aranceles en lugar de obstáculos no arancelarios.

El proyecto del acuerdo general sobre servicios contempla un conjunto integrado de nuevas normas, independientes a las convencionales del GATT, en un marco de compromisos propios del sector servicios y de liberalización comercial convenidos por las partes en dicho arreglo.

El proyecto del acuerdo sobre la propiedad in-

telectual prevé la protección de los derechos de esta actividad vinculados con el comercio, utilizando diversos principios del GATT. Se considera que los países tendrán mejores opciones para defender los legítimos intereses de la propiedad intelectual y combatir el comercio de las mercaderías falsificadas.

Entre las reformas del marco institucional del GATT se prevé la racionalización y mayor eficacia operativa del sistema de solución de diferencias, haciéndolo más expedito y estricto; el mecanismo de examen de las políticas comerciales de los miembros del acuerdo general introducido provisionalmente en 1989; y, un anteproyecto de constitución de una nueva organización Multilateral de Comercio para extender las actividades tradicionales del GATT y de sus diversos acuerdos no arancelarios, así como las labores inherentes al Acuerdo General sobre la propiedad intelectual y el acuerdo sobre el comercio de servicios.

No obstante sus importantes avances, la Ronda Uruguay ha permanecido estancada en los dos últimos años, básicamente por los insistentes pedidos, de Estados Unidos y de otros exportadores de productos agrícolas, que se limiten los altos subsidios de la comunidad Europea en el sector, especialmente a las exportaciones de semillas oleaginosas y a su producción. El Acuerdo alcanzado debería contribuir a la continuación de las negociaciones en otras áreas, particularmente en asuntos de servicios y acceso a los mercados, y a la culminación rápida y positiva de la citada rueda.



**3.3 Marco jurídico en que se desarrolla el comercio mundial.** A continuación se indican los cuatro primeros acuerdos importantes del grupo negociador, marco jurídico que los países miembros del GATT adoptaron. Estos acordaron que proseedian a examinar el foro y las modalidades de realización de la labor futura en la esfera de las restricciones a la exportación. Se trata de sendos acuerdos relativos a las cuestiones siguientes:

1.- Trato diferenciado y mas favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo .

2.- Medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos.

3.- Medidas de salvaguardia adoptados por medidas de desarrollo.

4.- Entendimiento relativo a las notificaciones las consultas, las soluciones de diferencias y vigilancia en el GATT. (1)

**3.4 Aranceles.-** Las reducciones arancelarias comenzaron a aplicarse el 1 de Enero de 1980. Como consecuencia de estas reducciones arancelarias de la Ronda de Tokio - en los nueve principales mercados industriales del mundo, el arancel del medio poderado, es decir, el arancel medio calculado sobre los intercambios comerciales efectuados.(2)

Como consecuencia de estas reducciones arancelarias de la Ronda de Tokio, las mayores reducciones suelen responder a los derechos mas elevados, de modo que producira' una armonización o aproximación de los aranceles de los diferentes países.

---

(1) SIRC, L. "Iniciación al comercio internacional" pag. 33

(2) IVID



**3.5 Medidas no arancelarias.**- Estas medidas han causado - cada vez mas perturbación en el comercio mundial. Todos los acuerdos contienen disposiciones para la celebración de consultas y la solución de diferencias, establecen también un trato favorable y especial para los países en desarrollo. Se trata de un acuerdo relativo a lo siguiente:

**3.5.1 SUBVENCIONES Y DERECHOS COMPENSATORIOS.**- Los gobiernos signatarios se comprometen a velar por el empleo de sus menciones por parte de cualquiera de ellos no perjudique los intereses de otro signatario.

**3.5.2 OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO.**- Los signatarios se comprometen a velar porque los reglamentos técnicos o normas que pueden adoptar los gobiernos por razones de seguridad, sanidad, protección de los consumidores o del medio ambiente o por otros fines y los sistemas de pruebas certificación correspondientes, no creen obstáculos innecesarios al comercio.

**3.5.3** Procedimientos para el tramite de licencias de importación.

**3.5.4** Compras al sector público.

**3.5.5 VALORIZACION EN ADUANA.**- Consiste en avalORIZAR las mercancías en la aduana la cual consiste en ver las realidades comerciales y que prohíbe el empleo de valores en la aduana de manera arbitraria o ficticia.

## C A P I T U L O 4

4. **El GATT y los países en desarrollo.**- Aproximadamente dos tercios de los países miembros del GATT se encuentran en las primeras etapas de desarrollo económico.

El GATT, en tanto que organizó cuyas normas rigen la mayor parte del comercio mundial, reconoce su responsabilidad de facilitar el crecimiento económico de esos países los países en desarrollo participan plenamente en la labor del GATT. Su presencia no solo revela que están decididos a defender sus intereses comerciales sino también que reconozcan que el éxito de sus propios esfuerzos para fomentar su desarrollo económico está estrechamente vinculado a la continua expansión del comercio mundial. A su vez, esta expansión del comercio depende en gran medida del desempeño que tenga el GATT para abrir los mercados mundiales. La promoción de los intereses comerciales, ciertos países en desarrollo fue uno de los principales objetivos de la Ronda de Tokio; cabe señalar así mismo que varias disposiciones del Acuerdo General han permitido durante muchos años a estos países a aplicar con flexibilidad algunas de las reglas del GATT.

Adyacente a este organismo trabaja con él, la UNCTAD (conferencia de las naciones unidas sobre comercio y desarrollo). El centro de comercio atiende solicitudes de asistencias de los países en desarrollo para la formación y ejecución de problemas de fomento de las exportaciones. Facilita información y asesoramiento sobre los mercados de exportación y las técnicas de comercialización y presta ayuda para el establecimiento de servicios de promoción y de comercialización de las exportaciones y para la formación de personal con destino a otros servicios. La asisten

cia del centro a los países en desarrollo es gratuita.

**4.1 Adhesión del Ecuador al GATT.**- Con miras a restaurar las deterioradas relaciones comerciales internacionales de la postguerra, el Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio, entró en vigencia en 1948.

El Acuerdo General es el único tratado multilateral que establece normas concertadas y aceptadas para regular el comercio mundial, y, a la vez, un foro de liberación y negociación para liberalizar y ampliar las oportunidades mercantiles internacionales y encontrar solución a las controversias comerciales entre los países.

Inicialmente se adhirieron al GATT veinte y tres países. Actualmente cuenta con ciento cincuenta países miembros definitivos; los gobiernos desarrollados, más de setenta y cinco naciones en desarrollo y cinco de Europa Occidental; además, unos veinte y siete gobiernos aplican de hecho las normas del acuerdo. Sus socios representan un noventa por ciento del comercio mundial. Los países de Europa Oriental y Central y las nuevas repúblicas de las ex Unión Soviética realizan importantes esfuerzos para su incorporación.

Sus reglas van dirigidas hacia objetivos de mejoramiento de estándares de vida, consecución del pleno crecimiento del ingreso real y de la demanda efectiva, uso completo de los recursos mundiales, expansión de la producción y del comercio internacional y desarrollo progresivo de los países miembros.

**4.1.1 Estructuras del acuerdo General.**- Sus disposiciones sustantivas se refieren:

- Comercio sin discriminación.
- Clausula de la nación mas favorable.
- Protección de las industrias nacionales.



- Celebración de consultas.

A través de las salvaguardias también se permite la aplicación de restricciones a la importación o el retiro de cenciones arancelarias para los productos - que amenacen o causen perjuicios graves a productos - nacionales de competencia.

También contempla autorizaciones para que los países miembros, participen en acuerdos regionales de comercio, supriman o reduzcan los obstáculos a sus importaciones mutuas sin crear medidas comerciales más restrictivas que las aplicadas antes del establecimiento de dichos acuerdos.

El GATT prohíbe la aplicación de restricciones - cuantitativas a la importación, pero también considera excepciones por presión de balanzas de pagos y para los países no industriales por razones de desarrollo, creación o ampliación de una industria nacional.

Las disposiciones del Acuerdo General se han flexibilizado con el transcurso del tiempo, entre otros factores, según los cambios de la economía mundial, - en 1966 se incorporó la parte cuarta, relativa al comercio y desarrollo, que contiene principios y objetivos para promover la expansión económica y comercial de los miembros en desarrollo, considera las necesidades especiales de dichos países y reconoce una diferencia con los miembros en desarrollo y desarrollados adquiriendo estos compromisos a favor de aquellos, más obligaciones contractuales, de otorgarles tratamiento preferente en asuntos tanto arancelarios como no arancelarios.

Lamentablemente tales disposiciones han sido insuficientes e incluso incumplidas.

**4.1.2 Consideraciones sobre el ingreso al GATT.-** El ingreso al GATT reporta diversos derechos y obligaciones, ventajas y desventajas, entre otras, las siguientes:

Los miembros del GATT deben limitar su política comercial y gestión a la disciplina internacional. En la práctica los socios en desarrollo mantienen una adecuada libertad de acción y sus compromisos son menores a los convenios para los países industrializados.

El GATT permite que las exportaciones de sus miembros gozen sobre bases contractuales permanentes, del tratamiento de la nación más favorable. De otra forma, dicho trato solo se trata o se obtiene mediante acuerdos bilaterales con cada contraparte comercial.

Los miembros se benefician de las concesiones arancelarias, vigentes y futuras, otorgadas por los demás socios adherentes.(1)

No se espera que los países en desarrollo hagan concesiones incompatibles con las necesidades de su desarrollo, finanzas y comercio.

El GATT es un foro especializado para tratar las diferencias y discusiones comerciales entre sus miembros.

---

TUSSIE, Diana Los países menos desarrollados y el sistema de comercio mundial : un desafío al GATT. pag, 57.

Las consultas ayudan a esclarecer las dificultades y a encontrar las soluciones del caso. El GATT formula las resoluciones y recomendaciones del caso. (1)

El GATT proporciona una ecena para las deliberaciones y discusiones multilaterales sobre el comercio, no necesariamente consideradas como disputas o quejas. Sus diferentes reuniones suelen aprovecharse para entablar conversaciones oficiosas que contribuyan a resolver problemas bilaterales.

Los países en desarrollo, dado su escaso poder de negociación, tienen mejores opciones al elevar sus quejas comerciales en el GATT que si lo hicieran separadamente.

Los países en desarrollo pueden obtener asistencia técnica de la Secretaría General del GATT sobre asuntos de política comercial, y para facilitar sus negociaciones sobre la materia.

#### **4.2 Preguntas y respuestas al memorando sobre el régimen de comercio exterior.-**

##### **4.2.1 Australia.-**

a.- CON RESPECTO A LAS CONSESIONES ESPECIALES - PREVISTAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO EN EL MARCO DEL GATT, ¿QUE ESPECTATIVAS TIENE EL ECUADOR EN RELACION CON SU PROTOCOLO DE ADHESION?

---

COLAIACOV, Juan Luis. "Comercio exterior y negociaciones internacionales. pag. 64

El Ecuador es un país en desarrollo en el cual subsisten fuertes disparidades sectoriales en el crecimiento económico. Las reformas de ajuste estructural llevadas a cabo, así como la política macroeconómica puesta en práctica, apuntan a corregir los problemas observados. Uno de los puntos nodales de la estrategia es, precisamente la redefinición de las modalidades de inserción del Ecuador en la economía internacional el éxito de tales esfuerzos depende en gran medida de un entorno comercial que permita el aumento de las exportaciones hacia los mercados mundiales. El ingreso al GATT tiene en tal perspectiva, primera importancia.

El Ecuador, luego de culminar su accesión al GATT, estará en capacidad de utilizar todos aquellos mecanismos contemplados en el Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio, de manera especial los referidos en la cuarta parte de dicho instrumento.

En tal virtud buscará aprovechar todas las concesiones especiales previstas en el acuerdo general para promover su oferta exportable y para consolidar la presencia de sus productos en el mercado mundial.

El Ecuador aspira a que su adhesión al acuerdo General favorezca los esfuerzos realizados para redefinir su estructura económica y las modalidades de su vinculación a la economía internacional.



b.- ¿LAS EXPORTACIONES DEL ECUADOR RECIBEN ALGUN TIPO DE ASISTENCIA?

No, es una política gubernamental la aplicación de medidas proteccionistas y subvenciones de cualquier naturaleza a las exportaciones. Desde 1990 el Ecuador inició la aplicación de una política de eliminación de las subvenciones al sector exportador al considerar que no resultaban compatibles con su opción de política económica, sin desconocer la importancia que revisten las políticas de asistencia a la producción, incluso las destinadas a la exportación en los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo. Al momento no se consideran beneficios al amparo de leyes de fomento específicas, no existen subsidios a las exportaciones ni al crédito y tampoco se otorgan estímulos fiscales.

c.- EL ECUADOR PREVE APLICAR MEDIDAS A LAS IMPORTACIONES POR MOTIVO DE BALANZA DE PAGOS?

El Ecuador no ha recurrido a la aplicación de medidas drásticas en la materia. Si la coyuntura demanda la aplicación de mecanismos de excepción, el Ecuador tendrá plenamente en cuenta la declaración sobre las Medidas comerciales adoptadas por motivos de Balanza de Pagos, del 28 de noviembre de 1979, esta posibilidad sin embargo no ha sido considerada.

d.- EL ECUADOR CONSOLIDARA SU ARANCEL CUANDO SE ADHIERA AL GATT?

La apertura comercial es un capítulo importante de la política económica del Ecuador. Se destaca, que el Ecuador ha puesto en práctica acciones de liberalización y racionalización arancelarias unilaterales, que concuerdan con los principios del acuerdo General. En 1992 el techo arancelario vigente de 290% disminuyó al 27% y los niveles arancelarios se redujeron de 30 a 10.

La liberalización de los intercambios se ha complementado con varias acciones negociadoras tendientes a mejorar el acceso de las exportaciones nacionales a los distintos mercados y con reformas jurídicas y administrativas necesarias para simplificar los procedimientos generales del comercio exterior y de las inversiones nacionales.

#### 4.2.2 Japón.-

a.- SE PROPONE EL ECUADOR CONTINUAR LA LIBERALIZACIÓN DE SU SISTEMA ARANCELARIO?

El Ecuador se propone avanzar progresivamente en esa dirección. Los niveles arancelarios son bajos; cualquier variación que experimente en el futuro el arancel ecuatoriano será consecuencia de modificaciones que introduzcan al arancel externo común del Acuerdo de Caratagena. El Grupo Andino ha informado a las partes contratantes de las modalidades del arancel externo común en ocasiones anteriores.

Se aplican intereses a los saldos pen-  
dientes de pago, tomando como referencia -  
las tasas de interes internacionales.

#### 4.2.4 Nueva Zelandia.-

a.- LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS DISTINGUE  
ENTRE SUBSIDIOS ESPECÍFICOS Y SUBSIDIOS -  
QUE EXISTEN CUANDO LLEVAN A CABO INVESTI-  
GACIONES SOBRE SUPUESTOS SUBSIDIOS A LAS-  
IMPORTACIONES?

Tanto el Decreto ejecutivo 2722-A -  
de 13 de noviembre de 1991 publicado en -  
el registro oficial número 780 del mismo-  
año y mes, como la desición 283 de la co-  
misión del acuerdo de Cartagena señalan -  
que una importación es subsidiada cuando-  
la peoducción, fabricación, transporte o-  
exportación del producto importado o de -  
sus materias primas o insumos, ha recibi-  
do diercta o indirectamente cualquier pri-  
ma, ayuda, permio o subvención en el pais  
de origen o exportación.

b.- CON RESPECTO A LOS ACUERDOS AGRICOLAS DE-  
LA ALADI QUE SEÑALA QUE "LOS ACUERDOS AGRI-  
COLAS HAN SIDO SUBSCRITOS PARA PROMOVER -  
Y REGULAR EL COMERCIO INTRAREGIONAL DE PRO-  
DUCTOS ESPECIFICOS". ESTARIAMOS AGRADECI-  
DOS EN OBTENER DETALLES SOBRE ESOS PRODUC-  
TOS ESPECIFICOS?

La mención a los acuerdos agrícolas-

café, tanto en grano como elaborados conservas de atún sombreros de paja toquilla concentrados aromáticos etc.

**7.6 GRAN.** \_ El grupo Andino como unidad geográfica tiene una superficie de 4'710.000 Km<sup>2</sup> con una población que para 1990 se calculaba en 92 millones de habitantes.

Los países andinos han desarrollado economías competitivas entre sí. Por este motivo, los flujos comerciales comprenden rubros en los cuales el Ecuador dispone de los recursos naturales o ha emprendido en proceso de industrialización con fines de exportación.

Particularmente con el Perú el intercambio comercial han tenido importancia las exportaciones de petróleo y derivados, cuyo concurso se ha traducido en saldos favorables en la balanza comercial, - constituyendo el principal mercado para nuestro país.

Como miembro del grupo andino, durante 1990 - Ecuador exportó al resto del mundo 2714 millones - de dólares equivalentes al 8.7% del total de las ventas efectuadas por esta asociación.



## CONCLUSIONES

El GATT contempla que los países subdesarrollados en vías de desarrollo no deben otorgar concesiones incompatibles con sus necesidades de desarrollo, finanzas y comercio, y también reconoce que ellos requieren mayor flexibilidad en su estructura comercial.

Los miembros del GATT deben limitar su política comercial y gestión empresarial a la disciplina internacional. Los socios en desarrollo mantienen una adecuada libertad de acción y sus compromisos son menores a los de los países desarrollados.

El GATT tiene cada vez nuevas y mayores dimensiones por lo que los países miembros en especial los desarrollados asignan para sus respectivos trabajos transcendente valor e importantes recursos económicos, humanos y técnicos.

El GATT contempla derechos y obligaciones de carácter contractual que inciden directamente en la formulación y conducción de las políticas comerciales de los miembros del GATT e indirectamente en la gestión de los demás países.

## RECOMENDACIONES

El Ecuador debe presentar la mayor atención posible - a las labores del GATT asi como de sus distintos organismos y comites de signatarios de los diferentes códigos y acuerdos multilaterales, especialmente sobre obstaculos tecnicos al comercio, subvenciones y derechos compensatorios-valoración en aduanas licencias de importación y particular interes para su comercio exterior.

El Ecuador debe considerar las opciones comerciales - del país a corto, mediano y largo plazo. Como exportador - de no productos petroleros, especialmente industrializado - y su verdadera capacidad negociadora e institucional para - aprovechar adecuadamente su participación en el GATT.

El ingreso del Ecuador al GATT debe ser negociado con el debido respaldo y desición tanto técnica como política - asi como contar con un sólido y estable equipo interinstitucional de expertos.





A N E X O S



*El Ministro de Relaciones Exteriores*

No.16117 GM/SPEI/GT/DGNEI

Quito, a 17 de septiembre de 1992

Señor Director General:

Tengo a honra comunicarle que de conformidad al artículo XXXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el Gobierno de la República del Ecuador manifiesta su voluntad de acceder como parte contratante del mismo.

Para tal efecto, el Gobierno del Ecuador ha adoptado una serie de medidas de política comercial tendientes a una liberalización del comercio, como medio para conseguir un mayor grado de desarrollo económico y social.

Mucho apreciaré que esta comunicación sea llevada a conocimiento de las Partes Contratantes para su consideración en la próxima reunión del Consejo de Representantes y, en el caso de ser acogida, se conforme el Grupo de Trabajo correspondiente.

Reciba, señor Director General, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Diego Paredes Peña

Al señor don  
ARTHUR DUNKEL  
Director General del Acuerdo General  
sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)  
Ginebra.

EXPOSICION DEL REPRESENTANTE DEL ECUADOR  
ANTE LA OFICINA EUROPEA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SEÑOR FRANCISCO RIOFRIO EN LA REUNION DEL CONSEJO  
DEL GATT GINEBRA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Señor Presidente:

El proceso de globalización de la economía mundial y la creciente importancia de la liberalización del comercio como mecanismo de expansión de dicha economía, son factores que distinguen a nuestro tiempo. El comercio internacional se ha constituido con fuerza cada vez mayor en ingrediente indispensable para el crecimiento económico y el desarrollo integral de nuestros pueblos. Pero ese comercio internacional tiene que ser libre, lo que, por definición, exige eliminar las barreras proteccionistas y permitir que la competencia sin trabas entre las naciones sea la herramienta que normalice su accionar. Por ello, una transparente negociación internacional, dentro de un marco que permita obtener resultados equitativos, se convierte en un instrumento idóneo para obtener aquellas metas que reclaman nuestras sociedades.

Bajo tal perspectiva, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) se proyecta como el principal instrumento regulador del comercio mundial y el foro en que los países resuelvan sus problemas y celebren negociaciones para ampliar el comercio en el mundo, por ello, el Ecuador considera que no puede permanecer al margen de este importante acuerdo, más aún cuando parece próxima la universalidad de sus miembros, bajo la convicción de que es necesario instituir un sistema de comercio multilateral más abierto que promueva el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo.

El Ecuador reconoce que el desarrollo nacional debe basarse fundamentalmente en el esfuerzo propio. De allí que el Gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, que inició su mandato constitucional el pasado mes de agosto, consideró de máxima prioridad profundizar las reformas de la política económica, fortalecer la política de comercio exterior y adoptar medidas orientadas a integrar más estrechamente la economía ecuatoriana a los mercados internacionales en un marco de intercambio libre de proteccionismos. Tales cambios buscan, principalmente, dar mayor significado a las fuerzas del mercado, reformar el estado, liberalizar el régimen aplicable a las inversiones extranjeras directas y reducir el déficit fiscal, la inflación y el gasto público. Tal esfuerzo de disciplina y control se ha venido ejercitando, tanto en el ámbito comercial y arancelario, como en el fiscal, tributario y laboral.

Por otra parte el Ecuador espera la comprensión de los países industrializados acerca de la necesidad de arreglar en términos de mutua conveniencia el problema de su deuda externa cuyo peso es otra de las serias dificultades para caminar por la ruta del progreso y alcanzar mejores niveles de vida, el Ecuador aspira lograr un acuerdo para encontrar mecanismos de solución a este problema que es fundamentalmente político y financiero con repercusiones en lo económico y sobre todo, en lo social, que ya nadie niega. Esos mecanismos deben considerar como necesidad primordial la conversión de la deuda externa en inversión para proyectos de desarrollo, tanto social como económico, puesto que esta es la única manera de preservar las democracias en muchos de los países en desarrollo.



Uno de los objetivos de la política comercial del Ecuador es orientar decididamente las estructuras internas hacia la liberalización de la economía y su apertura al exterior para contar con una economía nacional competitiva. El elemento más destacado en esta dirección ha sido la eliminación de la casi totalidad de las restricciones a las importaciones en cuanto tiene relación a depósitos previos, recargos arancelarios, de estabilización monetaria, licencias previas, excepto para aquellos insumos y materias primas destinados al sector farmacéutico, para efectos del control del narcotráfico, así como para precautelar la salud pública. Se establecieron niveles arancelarios que van del 5% al 20% y un nivel del 40% únicamente para el sector automotor. Las tarifas arancelarias continuarán siendo revisadas con miras a la complementación del proceso de integración andino. Por otra parte, la lista de productos de importación prohibida ha sido reducida.

No se conceden beneficios al amparo de leyes de fomento industrial, no existen subsidios a las exportaciones ni al crédito y tampoco se conceden estímulos fiscales. Cualquier ventaja en cuanto a precios, se la concede a través de aranceles, tal como el GATT lo aconseja. En el campo específico de las exportaciones, son de libre exportación todos los productos que cuentan con oferta exportable, salvo aquellos que tengan relación con el patrimonio nacional de valor artístico, cultural, arqueológico e histórico; especímenes de la flora y fauna en proceso de extinción y artículos de primera necesidad.

Es fundamental expresar que el Ecuador sin ser parte contratante del GATT, viene aplicando desde el 22 de mayo de 1922, en materia de nomenclatura, el sistema uniforme de clasificación de mercaderías S.A. Con el propósito de armonizar, a través de la NANDINA los criterios en cuanto a identificación de bienes objeto de intercambio comercial.

No obstante, el alto costo que demanda la ejecución de los ajustes estructurales, el Ecuador acaba de ponerlos en práctica, con la intención de lograr una adecuada participación internacional en un marco de libertad comercial con una economía nacional competitiva.

El Ecuador, pues, se acerca al GATT habiendo adoptado cambios sustantivos que significan esfuerzo y colaboración para avanzar hacia la consecución de objetivos del Acuerdo General. Ha observado las reglas de comercio internacional fijadas por ese instrumento y está de acuerdo con sus principios básicos. Es importante resaltar que los esfuerzos de ajuste y liberalización del comercio que han realizado varios países en desarrollo, entre ellos el Ecuador, deben corresponderse con el respeto irrestricto de las normas y tratados que en el marco del GATT han sido establecidas en la misma perspectiva.

Estamos convencidos que esta actitud positiva de nuestro país será debidamente valorada en el proceso de negociaciones de nuestra incorporación al Acuerdo General.

Por lo expuesto y de conformidad con el Artículo XXXIII del Acuerdo General el Gobierno ecuatoriano se permite someter a consideración de este foro su solicitud de adhesión al Acuerdo General, sin perder de vista su condición de país en desarrollo y, por lo mismo, la legitimidad que le proporciona el marco del GATT para administrar con prudencia y realismo los acuerdos de liberalización, a fin de que la producción nacional no sea discriminada en los mercados internacionales.

Gracias Señor Presidente.

MISION DE COLOMBIA ONU - GINEBRA

Fax: (4122) 791 0787

Tel: (4122) 798 4554

No. 675

PAGS: 2

Ginebra, septiembre 29 de 1992

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Misión Permanente de Ecuador y tiene el honor de remitirle las palabras preparadas para ser pronunciadas en la reunión de hoy del Consejo del GATT en nombre de las delegaciones de Colombia y Venezuela sobre el Tema 3: Adhesión de Ecuador.

La Misión permanente de Colombia aprovecha la presente oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Ecuador los sentimientos de su más alta consideración.







MISION PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

GATT Consejo de Representantes  
29 de septiembre de 1992

### Tema 3: Adhesión de Ecuador

Hago esta declaración en nombre de las delegaciones de Venezuela y Colombia. Nuestras delegaciones registran con inmensa satisfacción la decisión adoptada por el Gobierno del hermano y vecino país del Ecuador, de entrar a hacer parte de esta casa. Con Ecuador nos unen, en todos los campos, la Historia y comunes propósitos que hemos alentado desde los orígenes mismos de nuestras naciones. En tiempos recientes, hemos sido testigos de excepción de las sustantivas medidas de liberalización del comercio que Ecuador viene adoptando en consonancia con los preceptos que constituyen el fundamento del Acuerdo General. En el Grupo Andino, hemos superado dificultades e impulsado un proceso con ambiciosas metas de integración económica y comercial. Hace apenas unas pocas semanas, concluimos el acuerdo que dará paso a un área de libre comercio, cuya vigencia se iniciará el día de mañana, 30 de septiembre.

Nuestra satisfacción es aun mayor al advertir que con la membresía de Ecuador en el Acuerdo General, la totalidad de los países miembros del Acuerdo de Cartagena será Parte Contratante del GATT. De hecho, una vez culminen los procesos de adhesión de Paraguay y de Ecuador, toda la América del Sur estará representada en esta sala, dando testimonio, una vez más, del carácter abierto de nuestro sector comercial y de la seriedad con que nuestro continente ha asumido el compromiso de la liberación del comercio.

Por estas razones y por el significado que tiene para nuestras relaciones regionales y con terceros países, Venezuela y Colombia consideran que a esta solicitud se le debe otorgar tratamiento de Procedimiento Acelerado; el mismo que hoy se ha decidido dar a los casos de la República Popular China y del Taipei Chino y confían en que el Grupo de Trabajo que examinará la solicitud de Ecuador se decida en esta misma sesión del Consejo.

CONSEJO

29 de septiembre-1º de octubre de 1992



## ACTA DE LA REUNION

celebrada en el Centro William Rappard  
los días 29 de septiembre a 1º de octubre de 1992

Presidente: Sr. B.K. Zutshi (India)

<u>Asuntos</u> <u>tratados:</u>		<u>Página</u>
1. Solicitudes de la condición de observador		3
a) Letonia		3
b) Lituania		3
c) Kazajstán		3
2. Adhesión del Taipei Chino		3
- Declaración del Presidente		3
3. Adhesión del Ecuador		5
- Comunicación del Ecuador		5
4. Subvenciones de los Estados Unidos y de la Comunidad Económica Europea a las exportaciones de trigo		7
- Comunicación de Australia		7
5. CEE - Régimen de importación del banano		25
- Declaración de los países latinoamericanos exportadores de banano		25
6. Canadá - Importación, distribución y venta de determinadas bebidas alcohólicas por organismos provinciales de comercialización		33
- Seguimiento del informe del Grupo Especial		33
- Comunicación del Canadá		33
- Comunicación de los Estados Unidos		33
7. Notificaciones con arreglo al párrafo 4 del artículo XXVIII sobre modificación de determinadas concesiones incluidas en la Lista LXXX-CE de las Comunidades		38
8. Comunidad Económica Europea - Primas y subvenciones abonadas a los elaboradores y a los productores de semillas oleaginosas y proteínas conexas destinadas a la alimentación animal		38
- Seguimiento del informe del Grupo Especial y situación de las negociaciones conexas autorizadas por las PARTES CONTRATANTES de conformidad con el párrafo 4 del artículo XXVIII		38
- Comunicación de los Estados Unidos		38



3. Adhesión del Ecuador  
- Comunicación del Ecuador (L/7086)

El Presidente señala a la atención del Consejo la comunicación del Ecuador, reproducida en el documento L/7086, en que figura la solicitud de adhesión de ese país al Acuerdo General.

El observador del Ecuador dice que la época actual se caracteriza por el proceso de globalización de la economía mundial y la creciente importancia que reviste la liberalización del comercio en cuanto mecanismo de expansión de esa economía. El comercio internacional, que resulta indispensable para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo integral, exige por definición la eliminación de las barreras proteccionistas para que los países puedan competir entre sí; el instrumento idóneo para tal fin viene dado por una negociación internacional transparente. El GATT es el principal foro del que disponen los países para resolver sus diferencias y llevar a cabo negociaciones tendentes a fomentar el comercio en el mundo. El establecimiento de un sistema multilateral de comercio más abierto resulta esencial a efectos de la promoción del crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo. El Ecuador atribuye la máxima prioridad al reforzamiento de sus reformas económicas y su política de comercio exterior, así como a la adopción de medidas encaminadas a facilitar la integración de la economía nacional en el sistema internacional de comercio. Por lo que se refiere al problema de la deuda externa ecuatoriana, su país espera la comprensión de los países industrializados con vistas a darle solución; la conversión de esa deuda externa en inversiones para proyectos de desarrollo es un posible mecanismo de solución del problema. En el marco de la liberalización de su política comercial el Ecuador ha procedido a eliminar las restricciones a la importación en concepto de depósitos previos, recargos arancelarios, estabilización monetaria y licencias previas, salvo en el caso de la importación de materias primas para el sector farmacéutico y de las aplicadas con fines de control del narcotráfico y de protección de la salud pública. Los aranceles oscilan actualmente entre el 5 y el 20 por ciento, excepto por lo que se refiere al sector automotor, en que su nivel es del 40 por ciento. La revisión de los aranceles proseguirá en el marco del proceso de integración de los países andinos. Además, se ha reducido la lista de productos de importación prohibida. En materia de exportación no hay incentivos, por ejemplo subvenciones o créditos, ni tampoco estímulos fiscales. Todos los productos son de libre exportación, menos los de valor artístico, cultural, arqueológico e histórico, ciertas especies amenazadas de flora y fauna y los artículos de primera necesidad. Por otra parte, el Ecuador aplica, desde mayo de 1992, la nomenclatura arancelaria de los países del Grupo

Andino (NANDINA), la cual se basa en el Sistema Armonizado. A esto se suma la resuelta voluntad de poner en práctica, pese a su costo tan elevado, los ajustes estructurales requeridos para garantizar la competitividad comercial del país. Este ha introducido ya cambios sustantivos en pos de la aproximación a los objetivos del Acuerdo General, al tiempo que garantiza la observancia de sus normas básicas y principios fundamentales. El Ecuador espera que los esfuerzos de ajuste estructural y las medidas de liberalización del comercio a que ha hecho referencia se valoren debidamente en el proceso de negociación a efectos de su adhesión.

Piden que se deje constancia en actas de que apoyan y celebran la solicitud de adhesión presentada por el Ecuador los representantes de la Argentina, Australia, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, Colombia, las Comunidades Europeas, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, los Estados Unidos, Filipinas en nombre de las partes contratantes miembros de la ASEAN, Guatemala, la India, Israel, Jamaica, el Japón, Malawi, México, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, el Senegal, Suecia, Suiza, Turquía, el Uruguay y Venezuela, entre otros.

El Presidente propone que el Consejo tome nota de ese apoyo y acuerde establecer un grupo de trabajo al respecto con el mandato y composición siguientes:

#### Mandato

"Examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General de conformidad con el artículo XXXIII presentada por el Gobierno del Ecuador y hacer recomendaciones al Consejo, entre las que podrá figurar un protocolo de adhesión."

#### Composición

Podrán formar parte del grupo de trabajo todas las partes contratantes que lo deseen.

#### Presidente

El Consejo autorizará a su Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de las partes contratantes y con el representante del Ecuador.

El Consejo así lo acuerda.

El Presidente invita seguidamente al representante del Ecuador a que consulte con la Secretaría el procedimiento que ha de seguir, en particular por lo que se refiere a la documentación básica que habrá de examinar el Grupo de Trabajo.





ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO

Téléphone: (022) 739 51 11  
Ligne directe: (022) 739 .....  
Télégrammes: GATT, GENEVE  
Télex: 412324 GATT CH  
Téléfax: (022) 731 42 06

Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale  
CH - 1211 Genève 21

Référence: CGT/501/ECU

12 OCT. 1992

Excmo. Señor Ministro:

Me es grato acusar recibo de su comunicación de fecha 17 de Septiembre de 1992 (ref. No 116117 GM/SPEI/GT/DGNEI) en la cual comunica la decisión de su Gobierno de adherirse al Acuerdo General. De conformidad con el procedimiento habitual, la solicitud de adhesión ha sido comunicada a las partes contratantes mediante el documento L/7086, del cual se adjunta copia. En su sesión de fecha 29 de Septiembre de 1992, el Consejo de Representantes estableció un Grupo de Trabajo que tiene como mandato examinar dicha solicitud y preparar un proyecto de protocolo de adhesión según consta en el documento L/7100, del cual se adjunta copia.

A fin de que el Grupo de Trabajo inicie sus actividades el Gobierno del Ecuador deberá presentar un documento descriptivo de su régimen de comercio exterior lo más detallado posible al cual deberá adjuntarse el Arancel vigente, el listado completo de medidas no arancelarias, las estadísticas de importación que incluyan detalles por partidas arancelarias y principales abastecedores, los textos de la legislación comercial en vigor incluyendo la legislación impositiva aplicable a las mercancías, información acerca de la situación de la balanza de pagos, etc. Se sugiere que sus autoridades preparen un proyecto de memorándum, el cual podría ser objeto de comentarios y observaciones por parte de la secretaría. Este documento, una vez finalizado, servirá de base para la iniciación del procedimiento de preguntas y respuestas por escrito. El procedimiento de adhesión también requiere la realización de negociaciones arancelarias con las partes contratantes interesadas. Para estos efectos, en respuesta a la solicitud de su delegación, la secretaría ha preparado la información estadística adjunta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., Señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Arthur Dunkel  
Director-General

Excmo. Sr. Diego Paredes Peña  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Quito

# ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

# ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

---

L/7100/Rev.1

19 de febrero de 1993

Distribución limitada

## GRUPO DE TRABAJO DE LA ADHESION DEL ECUADOR

Presidente: Excmo. Sr. Ch. Manhusen (Suecia)

### Composición:

Podrán formar parte del Grupo de Trabajo todas las partes contratantes que lo deseen.

### Mandato:

Examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General de conformidad con el artículo XXXIII presentada por el Gobierno del Ecuador y hacer recomendaciones al Consejo, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión.

# ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

# ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

L/7216

27 de mayo de 1993

Distribución limitada

---

Original: español

## ADHESION DEL ECUADOR

### Comunicación del Ecuador

Se ha recibido de la Misión Permanente del Ecuador la siguiente comunicación.

El Gobierno del Ecuador está dispuesto a iniciar de inmediato las negociaciones bilaterales con las Partes Contratantes que estuvieren interesadas en hacerlo.

---

Las delegaciones pueden consultar el arancel de aduanas del Ecuador, que está a su disposición en la Secretaría (Oficina del Asesor Especial del Director General, despacho 2017).

# AIRGRAM

# AÉROGRAMME

GATT/AIR/3465

8 DE JULIO DE 1993

ASUNTO: ADHESION DEL ECUADOR

1. EN LA REUNION CELEBRADA DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 1º DE OCTUBRE DE 1992, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:  
"EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION" (L/7100/REV.1).
2. EL GRUPO DE TRABAJO CELEBRARA SU PRIMERA REUNION EL MARTES 20 DE JULIO DE 1993 A LAS 15 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA.
3. LA FINALIDAD DE LA REUNION ES EXAMINAR CUESTIONES DE ORGANIZACION, ENTRE ELLAS EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL CALENDARIO DE REUNIONES.
4. PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.
5. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES EN LA REUNION, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

P. SUTHERLAND

93-1128

---

SENT BY: Director-General, GATT, Tel. address: GATT GENEVA  
ENVOYÉ PAR: Directeur général, GATT, Adresse téléphonique: GATT GENÈVE



Sixto A. Durán-Ballén C.

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,**

**CONSIDERANDO:**

*QUE el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT- constituye el principal instrumento regulador del comercio mundial y el foro en el que los países llevan adelante negociaciones para ampliar el comercio y adoptan resoluciones tendientes a solucionar sus controversias comerciales;*

*QUE es conveniente participar de ese importante Acuerdo, a fin de promover el crecimiento y el desarrollo y facilitar la consecución de los objetivos gubernamentales sobre política comercial;*

*QUE de conformidad con el Artículo XXXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, el 29 de septiembre de 1992, el Gobierno del Ecuador recibió el apoyo unánime de las Partes Contratantes del GATT para iniciar las negociaciones conducentes a su adhesión a dicho instrumento internacional;*

*QUE corresponde iniciar el período de negociaciones conducentes a la adhesión formal del Ecuador a dicho Instrumento internacional; y,*

*En uso de las atribuciones que le otorgan el Art. 78, letra f) de la Constitución, así como la Ley Orgánica del Servicio Exterior,*

**DECRETA:**

*Art. 1.- Confórmase el Grupo Negociador que se encargará de llevar adelante el proceso de adhesión del país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT, el mismo que estará integrado por funcionarios de las siguientes Instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, Consejo Nacional de Desarrollo y Banco Central del Ecuador.*

*Art. 2.- La presidencia del Grupo Negociador estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la vicepresidencia será de responsabilidad del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.*

*Art. 3.- Los funcionarios que formarán parte del Grupo Negociador son los siguientes:*

*Ministerio de Relaciones Exteriores:*

*El Subsecretario Económico; el Embajador Roberto Betancourt; el Ministro Alfonso López; y, el Segundo Secretario Cristian Espinosa;*



REPUBLICA DEL ECUADOR

*Banco Central del Ecuador:*

*Doctor Juan Falconí Morales, Subgerente de Investigaciones Económicas;*

*Art. 4.- Los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público y de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, comunicarán al señor Ministro de Relaciones Exteriores los nombres de los funcionarios de sus respectivas instituciones que formarán parte del mencionado Grupo Negociador.*

*Art. 5.- El Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra y los funcionarios diplomáticos de dicha Misión, formarán parte del referido Grupo Negociador.*

*Art. 6.- El Grupo estará asistido, además, por los asesores que, a petición del Ministro de Relaciones Exteriores, designen otras instituciones del Estado y las diversas Cámaras de la Producción del país.*

*Art. 7.- Otórgase Plenos Poderes al Subsecretario Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que, a nombre y representación del Gobierno del Ecuador, negocie y acuerde compromisos necesarios para el ingreso del Ecuador al GATT y suscriba el Protocolo de Adhesión del país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como sus respectivos anexos.*

*Art. 8.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos requeridos para la participación de los integrantes del Grupo Negociador mencionados en los Artículos 3 y 4 de este Decreto, se aplicarán a los presupuestos de las respectivas Instituciones a las que pertenecen los funcionarios designados.*

*Art. 9.- De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

*Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.*

*Sixto A. Durán-Ballén C.  
Presidente Constitucional de la República*

*Diego Paredes Peña,  
Ministro de Relaciones Exteriores*

## BIBLIOGRAFIA

1. ALVAREZ GOMEZ- PALLETE, José María. "La política comercial del mercado común."
2. COLAIACOV, Juan Luis. "Comercio exterior y negociaciones internacionales".
3. LUCERO G, HOLGER A. "Derecho y economía de la integración".
4. SIRC, L. "Iniciación al comercio internacional"
5. TUSSIE, Diana. "Los países menos desarrollados y el sistema de comercio mundial: Un desafío al GATT."

fue efectuada dentro de una enumeración - de los varios mecanismos establecidos en la ALADI. El Ecuador ha decidido participar en el Acuerdo para la liberación y expanción del comercio intraregional de semillas. La negociación de las listas de - semillas que seran objeto de comercio aun no se han llevado a efecto.



## C A P I T U L O 5

### 5. La balanza de pagos : perspectiva

Los problemas mas importantes de la balanza de pagos son los originados por la deuda externa y el flujo de capitales hacia el sistema financiero internacional. De un saldo de 11596 millones de dólares de los Estados Unidos a fines de 1990, la deuda llegó a 12094 millones de dólares en diciembre de 1991 y en 1992 a 12025 millones.

El servicio efectivo de la deuda ha comprometido - el 35.7% y el 33.5% de la exportación de bienes y servicios del país en 1990 y 1991. En 1992, ese porcentaje - llegó al 41.6% a pesar del retraso incurrido en los pagos.

**5.1 Transacciones corrientes.**- El saldo de cuenta corriente de balanza de pagos ha representado el 1.6% y el 4.1% del PIB corriente de 1990 y 1991; en 1992 - habría alcanzado el 0.1%. El ahorro externo ha financiado casi el 12% de la inversión total de la economía ecuatoriana en los últimos años.

De cubrir el 79% del saldo negativo de la balanza de servicios factoriales y no factoriales en 1990 la posición de la balanza comercial ha sido menos - gravitante en 1991, para recuperarse en 1992. Las - transferencias corrientes netas se han incrementado en cerca del 6% anual en este período.

**5.2 Balanza Comercial.**- Los ajustes aplicados durante la década anterior dieron lugar a superavit externos -

continuos de la balanza de pagos, con excepción de 1987, año del terremoto que afectó el oleoducto petrolero ternersecuatoriano. Sin embargo, la reforma arancelaria reciente ha determinado que de un máximo de 1003 millones de dólares en 1990, el saldo de la balanza comercial se reduzca, en tendencia, por el aumento de las importaciones.

**5.3 Exportaciones.**- Las exportaciones han tenido un comportamiento positivo desde hace décadas, a pesar de altibajos coyunturales provocados por shocks de oferta o problemas del mercado internacional de productos relevantes. En 1992 las exportaciones alcanzaron los 3008 millones de dólares.

El rubro petróleo y derivados es, sin duda, determinante de esa tendencia, no obstante las fluctuaciones que registran año a año los montos de ventas y la significativa reducción de su participación en la provisión de divisas, después de su coyuntura más favorable de principios de los noventa.

El promedio de ventas externas de crudo y derivados en la presente década, es sensiblemente superior al de la segunda mitad de los ochenta, debido, básicamente, a cierta recuperación de precios. Sin embargo, tras la estabilización relativa del mercado el volumen de exportaciones en los dos últimos años ha sido inferior al de 1990, esperándose una significativa y sostenida recuperación a corto plazo, por mejoras en precios y, sobre todo, cantidades del crudo exportado.

Desde hace algunos años las ventas de banano - han aumentado continuamente; Ecuador es, nuevamente



el primer exportador mundial de la fruta. El incremento de los precios internacionales y las devaluaciones en términos reales del sucre han incentivado la expansión del área cultivada para exportación, - permitiendo el abastecimiento de la creciente demanda. Si las exportaciones anuales promedio durante - los veinte años anteriores al auge giraban en torno - a los 200 millones de dolares, en 1991 se colocaron 716 millones. Se registró, asimismo, un record de - 2.7 millones de toneladas métricas vendidas. En 1992 hubo una caída en volumen y valor, que podría evi - denciar los límites del "boom". La situación en 1993 se tomaría muy severa, de confirmarse la aplicación de medidas restrictivas a las importaciones de bana - no de América Latina por parte de la comunidad Eu - ropea.

Las exportaciones de camarón continúan crecien - do, a pesar de la inestabilidad de los precios y el incremento de ventas de países competidores de Amé - rica Latina y el sur de Asia. Se estima que el monto total de divisas que recibió el país por este con - cepto en 1992 superó en 5.1% a 1991, es decir, se - vendió más de 516 millones de dólares. A mediados de los ochenta la cifra fluctuaba alrededor de la mitad

Una trayectoria menos afortunada han registrado las exportaciones ecuatorianas de café y cacao y sus elaborados. En efecto, la saturación del mercado mun - dial de ambos productos y las dificultades de los - proveedores para sostener los precios, ha dado lugar a ventas por debajo de los promedios históricos.

Durante los años setenta, las ventas de café - y cacao rebasaban normalmente los 400 millones de -



dólares anuales; pero, una vez más, desde mediados de los ochenta, después de una breve recuperación en 1986, las colocaciones han sido particularmente erráticas en precios y cantidades.

Otras exportaciones de importancia, como las de otros productos de mar y maderas, muestran un desempeño inestable, en tanto enfrentan los más diversos artificios proteccionistas en los países que abastecen.

Por último hay una amplia gama de exportaciones nuevas, que experimentaron altos crecimientos durante la última década, al amparo de la evolución del tipo de cambio real. A pesar de que tiene posibilidades prometedoras, sus montos no son aun muy representativos y, en muchos casos, deben atenderse a mercados inestables y protegidos.

**5.4 Importaciones.-** La aceleración del proceso de apertura comercial desde 1989 ha elevado rápidamente el monto de compras externas, desde 1693 millones de dólares en ese año, a 2027 millones de dólares en 1991 y algo más al terminar 1992.

Casi todos los rubros del CUODE presentan, durante la última década, una sustitución de su demanda en favor de los bienes extranjeros; en 1992, ya se registrarían dos años consecutivos de acumulación de "stocks", en buena parte de origen importado.

**5.5 Balanza de Servicios.-** la balanza de Servicios y rentas ha representado saldos negativos del orden de 1276 y 1221 millones de dólares en 1990 y 1991 respectivamente, en 1992, el saldo sería menos des-



**5.7 Reserva Monetaria Internacional.**- Fruto del desempeño de las balanzas componentes, la reserva monetaria internacional se ha recuperado de una cifra negativa de 176 millones de dólares, a finales de 1988, a una positiva de 760 millones al finalizar el año 1991 y de 782 a fines de 1992; es decir, el equivalente a más de cuatro meses de importaciones. Los años 1990 y 1991, las tendencias líquidas de esa reserva representaban alrededor del 85% del total.

La financiación de esta variación positiva de la reserva, del saldo de cuenta corriente y del flujo negativo de capitales, corrió a cargo, durante 1992, de las cuentas: refinanciamientos del club de París y atrasos de intereses del período. Juntas totalizaron 483 millones de dólares.

## C A P I T U L O 6

### 6. Las políticas económicas gubernamentales.

**6.1 Política Fiscal.**- Uno de los propósitos fundamentales del plan macroeconómico de estabilización, constituye la reorientación de la política fiscal. El plan apunta a disciplinar la gestión estatal en la materia, favoreciendo, sobre todo, su coherencia con las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera que aplica el Banco Central del Ecuador.

Ese objetivo clave fue establecido al constatar que las tensiones inflacionarias que ha experimentado Ecuador en los últimos años se originan en los altos déficits fiscales. Para 1992, de acuerdo a cifras del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el déficit global del sector público habría alcanzado al 7.5% del PIB. Esto exigió una redefinición de las acciones en este campo, lo que se complementará con la modernización de la estructura del estado.

No obstante, la corrección del déficit no puede limitarse a medidas coyunturales, que restauren momentáneamente el equilibrio, dejando intacto el problema estructural. De allí que el programa gubernamental no contempla solo medidas de emergencia para reducir el gasto y mejorar los ingresos de sector público sino, fundamentalmente, políticas claras encaminadas a dar una solución definitiva al problema fiscal en el mediano plazo. Se espera, de este modo, aprovechar de manera óptima los recursos estatales.

En septiembre de 1992, el gobierno decretó una serie de reajustes de precios para productos básicos, combustibles y tarifas de los principales servicios públicos, que permitirían enfrentar, en buena medida, la crisis de la caja fiscal; si a esto se suma el establecimiento de prioridades en el gasto y las inversiones, se conseguirían las metas propuestas.

**6.2 Política monetaria y crediticia.-** La política fiscal y cambiaria están en concordancia con el programa monetario y financiero del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo fundamental es el control del proceso inflacionario, el aumento del ahorro nacional, la activación financiera y el fortalecimiento de la inversión productiva.

El programa monetario del Banco Central del Ecuador ha sido diseñado sobre la base de un crecimiento de la emisión monetaria compatible con una reducción drástica del crecimiento de los precios. Igualmente, se planteó detener la caída de la reserva monetaria internacional y cerrar el año 1992 con un nivel superior a 500 millones de dólares., lo que sucedió efectivamente; las reservas internacionales alcanzaron los 780 millones de dólares.

Estos objetivos requieren una significativa acumulación de depósitos del sector público, es decir, una reducción del crédito neto del Banco central del Ecuador y del Banco del Estado al sector público, que revierta la fuerte tendencia a la monetización observada en la primera mitad de 1992 - como consecuencia del déficit fiscal.



La acumulación de depósitos neutralizará el efecto monetario del incremento programado de reservas internacionales. De este modo, se abrirá espacio para que el sistema financiero expanda el crédito al sector privado a tasas de interés reales menores, sin que ello alimente la inflación.

El Banco Central del Ecuador ha fortalecido su intervención a través de mecanismos de mercado para ello hará más efectiva la aplicación de su política monetaria. Se encuentran en vigencia operaciones de mercado abierto y mesas de dinero y cambios que controlan el crecimiento de agregados monetarios y reducen la volatilidad de las tasas de interés.

También se redujo el encaje bancario, para disminuir los costos de intermediación y eventuales presiones alistas sobre la tasa de interés activa. El instituto emisor preferirá sistemas de control de la liquidez más efectivos y menos costosos para la sociedad.

Este conjunto de medidas flexibilizará el mercado financiero, evitará distorsiones y altos costos de transacción y dinamizará la captación y colocación de recursos financieros. Esto favorecerá la eficiencia de la intermediación financiera, lo que dará un impulso renovado al proceso de ahorro e inversión en el país.

**6.3 Sistema Cambiario.-** La experiencia de varios países que han emprendido varios procesos de reducción de la inflación, muestra que simultáneamente al saneamiento de las cuentas fiscales se requieren mecanismos que modifiquen las expectativas inflacionarias, usualmente muy arraigadas en economías con infaciones crónicas, como la que ha registrado E -



cuador en los últimos años.

En esa perspectiva, el Gobierno diseñó una política cambiaria orientada a apuntalar el programa anti inflacionario y defender la posición externa del país. Este sistema implicó una devaluación inicial significativa para restaurar la competitividad de la producción de bienes exportables; abrir suficiente espacio para el realinamiento y ajuste de otros precios; y, mantener el tipo de cambio nominal constante, a fin de reducir las expectativas de devaluación e inflación y estabilizar los precios.

La viabilidad y estabilidad de este sistema cambiario se sustenta esencialmente en la reducción del déficit fiscal. La Junta Monetaria expidió, posteriormente, la regulación número 827, de noviembre 25 de 1992, relativa al mercado de divisas. Fija los siguientes tipos de cambio:

**6.3.1 Tipo de cambio oficial.-** El tipo de cambio oficial 390 sucres por dolar de los Estados Unidos, o su equivalente en otras divisas, según decreto ejecutivo No 50 de 30 de Agosto de 1988.

El tipo de cambio oficial se utiliza para los efectos contables en el Banco Central del Ecuador, así como para las transacciones denominadas en unidades de cuenta realizadas por el banco central del Ecuador.

**6.3.2 Tipo de cambio de inversión.-** Se ha establecido un tipo de cambio de inversión de 1700-sucres por dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras divisas, para el mercado de inversión, que regirá para la compra de divisas de los sectores público

## 7.0 Principales mercados ecuatorianos.

**7.1 Analisis de las exportaciones e importaciones totales.**- Por ser Ecuador un país exportador de materias primas y productos básicos con poco valor agregado e importador de bienes y servicios con alto contenido tecnológico, sus relaciones comerciales con muchos países especialmente europeos, arroja saldos desfavorables de balanza comercial.

Ecuador ha orientado su comercio principalmente con los estados unidos de América país con el cual realiza el 45% de sus exportaciones e importaciones. Este hecho se deriva principalmente de la cercanía con ese mercado y de la influencia que ejerce los estados Unidos en el continente americano.

El segundo mercado en importancia es la comunidad económica Europea los resultados no son favorables para los intereses ecuatorianos, pues a excepción del comercio con Alemania. con el resto de países Europeos se mantienen saldos desfavorables en la balanza comercial.

En algunos casos pueden ser considerados como deficit estructurales como es el caso del intercambio comercial con el reino unido, Francia, e Italia que no se han corregido a pesar de los esfuerzos replegados en ese sentido.

**7.2 Estados Unidos de America.**- Los estados unidos de América constituyen el principal mercado para los productos ecuatorianos de exportación.

Sin considerar las ventas de petróleo, el saldo es favorable al país por el crecimiento que han tenido las ventas de banano y camarón. Las ventas de este producto ubican a Ecuador como el primer exportador al mercado norteamericano.

El monto de las exportaciones a los Estados Unidos ascendió a 6483 millones de dólares, en tanto que las importaciones procedentes de ese país totalizaron 3341 millones de dólares.

Por el lado de las importaciones los Estados Unidos constituyen el principal proveedor de bienes de capital materias primas y productos terminados- además productos alimenticios como trigo, aceite de soya abonos, insecticidas, herbicidas materias primas para la elaboración de neumáticos fibras sintéticas etc.

**7.3 Comunidad Europea.-** La balanza comercial entre Ecuador y la comunidad económica europea ha sido tradicionalmente negativa para el Ecuador. Durante la década de los 80 la balanza comercial fue desfavorable en todos los años en que la relación de exportaciones- importaciones fue de 1 a 7.

Los principales productos de exportación a la CE son banano, café, y cacao. En los últimos años existen algunos bienes de exportación no tradicional que comensaron a ingresar promisoriamente en el mercado promisionario entre los que caben destacar productos de mar, fibras de abaca, madera de balsa industrializada frutas frescas, elaborados de frutas y palmito en conserva.



No obstante las drásticas medidas aplicadas - por la CE las importaciones de banano de la comunidad provenientes de Ecuador representan el 60% de las importaciones totales latinoamericanas, lo que muestra la competitividad de la fruta ecuatoriana.

**7.4 Japón.**- Aunque las ventas efectuadas a ese mercado - durante los últimos años no corresponden a las espectativas del proceso de apertura económica del - Ecuador los contactos que se han registrado en materia de intercambio comercial, inversión cooperación técnica y financiera no reembolsables permiten avisorar que las corrientes comerciales con ese país se incrementaran sustancialmente, aunque no a lo niveles registrados en la época de los 60.

Hasta 1971 Japón fue un importante mercado para el banano; sus compras superaron las 400 mil toneladas anuales. En la actualidad, estas son marginales.

**7.5 ALADI.**- La Asociación Latinoamericana de Integración constituye también un importante mercado para - los productos ecuatorianos de exportación; aunque los resultados no son favorables para el país el - comercio con la ALADI ha permitido la diversifica- ción de los mercados, reduciéndose el nivel de su- dependencia respecto de los grandes centros mundiales de producción y de consumo, como USA y la CE.

Entre los principales productos que el Ecua - dor exportó a la ALADI se destacan banano, cacao y